



## **Proyectos de centro para la incorporación de las TIC a la educación** **Orientaciones generales**

Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa.

<http://www.juntadeandalucia.es/averroes/guadalinex/moodle/>

### **ÍNDICE:**

#### **Pág.**

- 2 Características de los proyectos:
- 3 Proceso de solicitud de proyectos TIC a través de Séneca
- 4 Otras consideraciones sobre la tele-tramitación por Séneca:
- 5 Proyecto educativo. Formato:
  - 6 1. Proyecto Educativo para aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la gestión del centro:
  - 7 2. Proyecto Educativo para aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y gestión del centro:
- 8 Contenido del proyecto para aplicación de las TIC a la práctica docente y gestión del centro
- 9 Descripción de las dotaciones de los modelos organizativos del aula
- 11 Equipo de coordinación y coordinador o coordinadora
- 12 Contenido del proyecto para aplicación de las TIC a la gestión del centro
- 13 Planificación y calendario aproximado para el proceso de selección de proyectos TIC para el curso 2007-2008 (en construcción)



### **Características de los proyectos:**

1. Estar centrados en la utilización las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas educativas, tanto para los procesos de enseñanza y aprendizaje como para los de administración y gestión.
2. Proponer la introducción de cambios en la forma de concebir el conocimiento, adecuándolo a las características y necesidades de la sociedad actual para la mejora de los resultados y de los procesos educativos del centro, ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional, tanto en la práctica docente como en la vida del centro.
3. Contribuir a disminuir la brecha digital proponiendo medidas para la alfabetización digital de los alumnos y alumnas así como promover desde los centros la utilización de estas tecnologías en el seno de las familias andaluzas.
4. Incorporar procedimientos de evaluación para guiar las actualizaciones y mejoras posteriores de la dotación técnica asociada al proyecto.
5. Contar con el compromiso de, al menos, el 75% del profesorado total del centro para desarrollar el proyecto.

Con estas orientaciones pretendemos abrir un espacio de reflexión sobre la finalidad y mejora de los proyectos y asesorar para la convocatoria 2007, de manera que la selección de los nuevos centros TIC responda a lo expuesto en la Orden.



## Proceso de solicitud de proyectos TIC a través de Séneca

El sistema Séneca implementa el módulo “Gestión de Convocatorias” para distintas solicitudes de planes y proyectos educativos de la Consejería de Educación.

Desde la página principal de Séneca se puede acceder a “Conoce Séneca” donde se ofrecen distintas ayudas e información detallada:

<http://www.juntadeandalucia.es:8083/seneca/index.htm>

Desde el menú Centro / Gestión de Convocatorias / se selecciona:

“Proyectos de Centros T.I.C.” / Convocatoria 2007-2008 (Centros TIC implantación 2007-2008)

Así se accede a tres módulos: Detalle – Participantes – Datos asociados

Detalle:

- Se debe seleccionar el ámbito por el que se participa: Práctica docente y gestión de centros ó Gestión de gestión de centros.
- Hay que aportar las fechas de las reuniones del Claustro y Consejo donde se aprobó el proyecto propuesto.
- Se debe introducir, en una ventana de texto de unos 200 caracteres, un resumen de las líneas generales del proyecto, que constituirán las modificaciones que se realicen el Proyecto de Centro.
- Los compromisos que la Orden recoge aparecen por defecto seleccionados.

Participantes:

- Se debe seleccionar el curso académico 2007-2008
- Se recomienda en primer lugar seleccionar el profesorado, después el equipo de coordinación y finalmente el coordinador o coordinadora.
- Para incluir a la persona coordinadora hay que pinchar en el icono que está junto a la flecha “Volver” arriba a la derecha.

Datos asociados:

- Para el ámbito de sólo gestión escolar, no se completan los espacios docentes.
- Aquí se introduce un archivo con el proyecto educativo. Este archivo debe ser comprimido antes de subirlo (admite sólo los tipos “.zip” o “.rar”). En las indicaciones específicas del proyecto, se recomienda que el formato del archivo sea originariamente realizado en un procesador de textos y convertido a pdf (Openoffice - <http://es.openoffice.org> - permite hacerlo directamente), para una visualización más correcta. Además, el sistema Séneca exige que se comprima, antes de subirlo a través del formulario, para lo que se debe hacer uso de cualquier aplicación de compresión de ficheros que se tenga instalada en el equipo, y obtener un archivo del tipo “zip” o “rar”, que son formatos aceptados por todas las aplicaciones de compresión.



### **Otras consideraciones sobre la tele-tramitación por Séneca:**

- Es recomendable que antes de iniciar este proceso se comprueben y recaben todos los datos y requisitos que la convocatoria exige.
- A través de este proceso para la solicitud de proyectos TIC, la Dirección del centro firma electrónicamente los documentos y datos que se aportan. Estos datos deben ser fruto de acuerdos en el Claustro y Consejo Escolar que se deben cursar con anterioridad a la solicitud. De la misma forma el 75 % del total de profesorado del centro, como mínimo, debe estar comprometido a desarrollar el proyecto y a lo que determina la Orden.
- Durante el plazo de la convocatoria el sistema estará abierto para posibles cambios o modificaciones, teniendo en cuenta que siempre se considerará como válida la última tramitación completa.
- La selección de los miembros del equipo de coordinación TIC, para el ámbito de “práctica docente y gestión”, se realiza entre el personal definitivo del centro, por lo que, en esta pantalla, sólo se visualizarán los nombres que cumplan este requisito. De entre ellos se designa a quien desempeñará la función de coordinación TIC.
- Sólo en la solicitud para el ámbito de Integración de las TIC en la práctica docente se debe designar equipo de coordinación, para el ámbito de la gestión no está disponible esta opción.

**Proyecto educativo. Formato:**

- El proyecto se podrá realizar en un procesador de textos cualquiera para después transformarlo en formato “.pdf”. El paquete ofimático de libre distribución “OpenOffice” permite realizar esta operación automáticamente. El proyecto en pdf permite visualizarlo sin alteraciones tal como se originó para su impresión, por lo que es la opción que se recomienda. Posteriormente se deberá, además, de comprimir para subirlo a Séneca.
- Por su importancia, el proyecto educativo no tiene una extensión limitada, pero sí se recomienda a título informativo, cuál es la consideración que la Comisión de Selección ha establecido para los criterios de valoración:



1. Proyecto Educativo para aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la **gestión** del centro:

Apartados del proyecto	Valoración
a) Justificación del proyecto, realizada a partir del análisis que avale la aplicación de las TIC a la gestión del centro, con especial atención en la incidencia que dicho proyecto tendrá en el Plan de Acción Tutorial. <b>(aprox. 12 páginas)</b>	60%
b) Reutilización de los equipamientos informáticos existentes en beneficio del proyecto o para su extensión a otros niveles y tareas. <b>(aprox. 1 página)</b>	5%
c) Seguimiento del desarrollo del proyecto y proceso de evaluación previsto. Para ello se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el índice de participación del profesorado y del alumnado así como de la comunidad educativa en dicho proyecto. <b>(aprox. 2 páginas)</b>	10%
d) Diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado del centro, y plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo del proyecto. <b>(aprox. 3 páginas)</b>	15%
e) Medidas que se piensan tomar para difundir el proyecto entre el alumnado, padres, madres y ciudadanía, para fomentar su participación y el aprovechamiento de los nuevos servicios y cauces de comunicación. <b>(aprox. 2 páginas)</b>	10%

## Contenido del proyecto para aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la gestión del centro:

Aplicación de las TIC a la gestión de centros, con la utilización de las mismas para la participación de la comunidad educativa en los procesos de gestión y administración electrónica.

La convocatoria recoge la solicitud de aplicación de las TIC sólo a la gestión de centros. El proyecto educativo, en este caso, pone especial atención en la incidencia que tendrá en el Plan de Acción Tutorial, en la orientación profesional y en el seguimiento y progreso académico del alumnado.

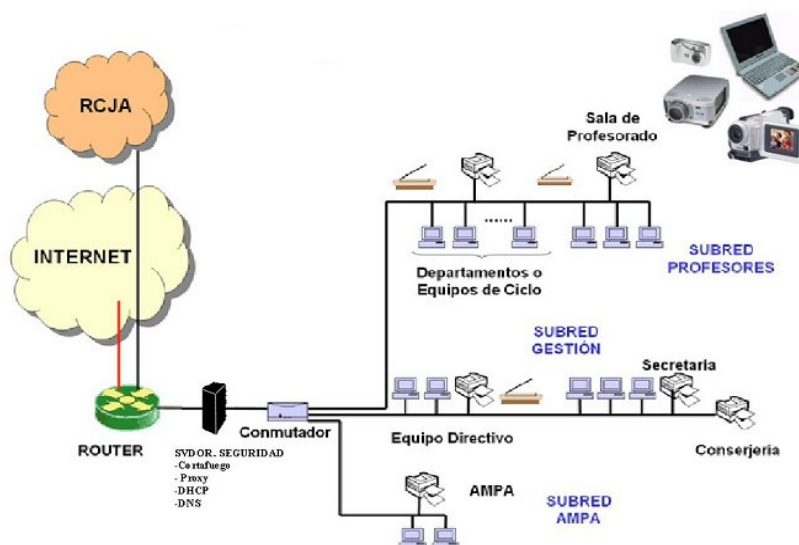
A través de la plataforma Pasen, además de los servicios telemáticos de inscripción, matriculación, becas y ayudas (que también se pueden realizar con relación a cualquier centro a través de la Secretaría virtual), existe la posibilidad de apoyo al alumnado para la orientación, tutoría y asistencia al estudio.

Pasen no sólo facilita la comunicación de las familias con el profesorado, sino que ofrece un soporte de comunicación entre el alumnado y el equipo docente a través de mensajes de correo o de registros con reseñas de tareas escolares, correcciones, comentarios y evaluaciones. De igual forma que los padres y madres (con accesos independientes y unificados para todos los hijos o hijas menores de edad que tenga escolarizados) consultan y justifican las faltas de asistencia, pueden seguir y participar en las orientaciones al estudio que el profesorado planifica para el alumno o alumna.

Cada alumno o alumna puede encontrar por este medio la respuesta a cualquier duda o demanda de información sobre su formación académica o su trayectoria escolar. El alta en Pasen se mantiene activa durante todo el tiempo de escolaridad del alumnado incluso si cambia de centro educativo en cualquier provincia de Andalucía.

El sentido de los proyectos educativos en este ámbito partirá de lo que recoja el Plan de Acción Tutorial del Plan Anual del Centro para adaptarlo a la utilización de Pasen. Existirá una justificación previa que avale en esa Comunidad escolar la aplicación de las TIC a la gestión; y se arbitrarán las medidas necesarias para fomentar la participación y aprovechamiento de los nuevos recursos.

Apoyos que recibirán los centros cuyos proyectos resulten seleccionados:





2. Proyecto Educativo para aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la **práctica docente y gestión** del centro:

Apartados del proyecto	Valoración	
a) Justificación del proyecto. Ésta se realizará a partir del análisis que avale la aplicación de las TIC a la práctica docente y a la gestión del centro.	10 %	75 %
b) Objetivos que, a corto y largo plazo, se pretenden alcanzar.	5 %	
c) Desarrollo del proyecto en el que se refleje la propuesta metodológica y de actividades, los contenidos a desarrollar y evaluación, para cada una de las áreas de conocimiento o materias a las que el proyecto haga referencia.	20 %	
d) Tratamiento de la diversidad, la atención al alumnado con NEE y las medidas para fomentar la utilización en igualdad de condiciones de los diferentes sexos.	20 %	
e) La organización y dotación de las aulas y de los espacios del centro, atendiendo a las modalidades previstas. Esta organización deberá relacionarse con el desarrollo del proyecto.	20 %	
a) b) c) d) e) Proyecto Educativo: <b>(aprox. 30 páginas)</b>		
f) Previsión de las modificaciones que deberán realizarse en el Proyecto Curricular de Centro y en el Plan Anual para el desarrollo de este proyecto. <b>(aprox. 5 páginas)</b>	5 %	
g) La reutilización de los recursos existentes en el centro en beneficio del proyecto o para su extensión a otros niveles o tareas. <b>(aprox. 5 páginas)</b>	5 %	
h) Diagnóstico de las necesidades de formación del profesorado del centro, y plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo del proyecto. <b>(aprox. 5 páginas)</b>	10 %	
i) Medidas que se piensan tomar para difundir el proyecto entre el alumnado, padres, madres y ciudadanía, para fomentar su participación y el aprovechamiento de los nuevos servicios y cauces de comunicación. <b>(aprox. 5 páginas)</b>	5 %	

## Contenido del proyecto para aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente y gestión del centro:

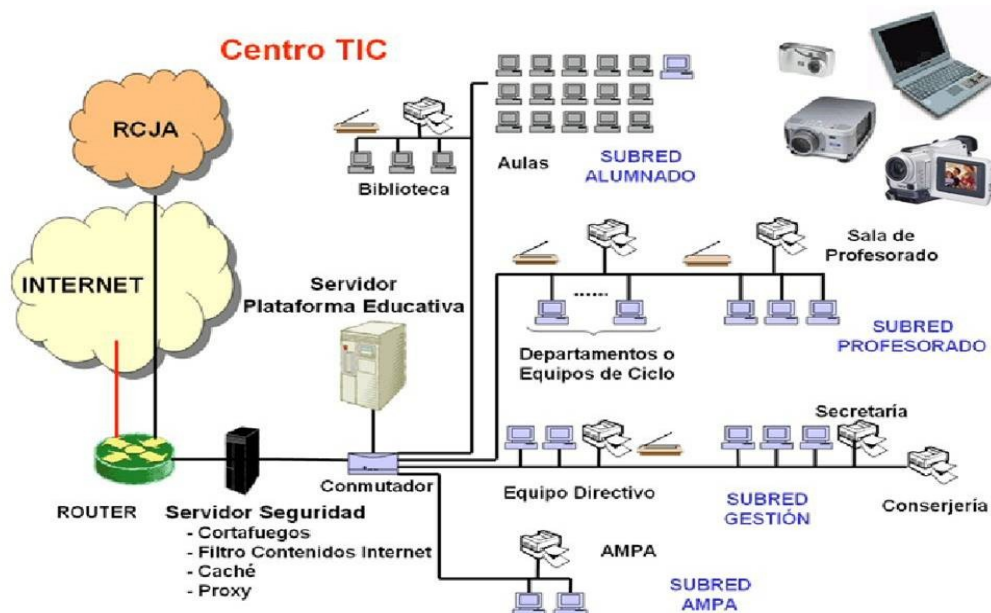
Atendiendo al Artículo 10 sobre los criterios de valoración del interés educativo, y además de los distintos ‘pesos’ determinados en el apartado anterior, el proyecto debe constituir, en su justificación, metodología, actividades y organización de los espacios, una propuesta innovadora reflejada en los distintos apartados del Proyecto de Centro y específica para las características propias de cada centro educativo. Esta propuesta innovadora debe contemplar el tratamiento a la diversidad, alumnado con NEE y las medidas para fomentar la utilización en igualdad de condiciones de los diferentes sexos.

Abarcará el mayor número de áreas de conocimiento o materias posibles y deberá incidir en la totalidad del alumnado del centro sin discriminación.

Es importante considerar que la propuesta de organización de aulas y espacios debe ser coherente con la metodología que se propone, no solamente una descripción de la dotación solicitada, sino una justificación de qué uso se hará, cómo y por qué.

El proyecto deberá tener relación con otros planes y proyectos que estén presentes en el centro y estar perfectamente incardinado en el Proyecto de Centro respondiendo a la realidad y característica de cada comunidad escolar.

Gráfico representando la estructura y dotaciones que contarán los centros seleccionados por este ámbito





## Descripción de las dotaciones de los modelos organizativos del aula

Los distintos modelos organizativos son:

- a) Rincones de trabajo. Incorporación de uno a tres ordenadores en una zona del aula, para crear un espacio de trabajo que se integre en los procesos de enseñanza-aprendizaje junto a los demás recursos del aula.

Dotación con ordenadores fijos (de uno a tres). No se sustituye mobiliario. No hay dotación para la mesa del profesorado.





- b) Grupos de trabajo. Introducción de un ordenador por cada grupo de alumnos y alumnas, que comparten y se responsabilizan de su uso de acuerdo con la metodología establecida, hasta un máximo de ocho ordenadores por aula.

Posibilidad de organizar mobiliario y equipos (máx. ocho por aula), para grupos. En la disposición que se considere más conveniente según la propuesta del proyecto. Habría que distribuir un máximo de ocho ordenadores por los grupos en cada aula.

Dotación también en la mesa del profesorado.

Grupos de trabajo PC fijos (8 ordenadores máx. por aula).

Grupos de trabajo portátiles (8 ordenadores máx por aula).





- c) Trabajo simultáneo en todo el aula. Introducción en todas o parte de las aulas del centro de un ordenador por cada dos alumnos/as. El proyecto debe de contemplar el número de aulas dotadas y sus estrategias de uso.



Un ordenador para cada dos alumnos o alumnas, según la ratio. Mobiliario nuevo adaptado a las instalaciones. Dotación también en la mesa del profesorado.



Para este modelo de organización se puede optar por ordenadores fijos o portátiles, teniendo en cuenta que en el caso de portátiles se considerará una dotación por cada dos o tres aulas, dependiendo de la ratio y de las características arquitectónicas del edificio.





### **Equipo de coordinación y coordinador o coordinadora**

La Orden detalla las funciones del coordinador o coordinadora y del equipo de coordinación, que son complementarias.

Se contempla una reducción del horario lectivo semanal sólo para la figura del coordinador o coordinadora de proyectos para el ámbito de “práctica docente y gestión escolar”. El resto del equipo sólo tiene reconocimiento de esta labor de coordinación.

La composición del equipo puede variar entre dos y seis profesores o profesoras con destino definitivo en el centro, incluida en este número la persona que actuará como coordinador o coordinadora. Debe tener una composición paritaria de género similar a la proporción de hombres y mujeres que exista en el Claustro, constatando esto la Dirección del centro que es quien efectúa la solicitud. En este sentido también en la Orden se valora que la coordinación recaiga sobre una profesora.

El perfil del profesorado que compone el equipo de coordinación debe responder a personas implicadas en los niveles y áreas donde se desarrolla principalmente el proyecto, ser partícipe de la propuesta metodológica que se refleja en el proyecto y con la experiencia necesaria para asesorar y dinamizar a los demás compañeros y compañeras de los cambios curriculares que se planteen.

Para el funcionamiento general de los equipos se contará con el control remoto del Centro de Gestión Avanzado (CGA) y Centro de Atención al Usuario (CAU) que arbitrarán un sistema de comunicación y gestión de incidencias que intentará eximir en todo lo posible de tareas propiamente técnicas a la coordinación TIC.

El papel del profesorado en estos proyectos es fundamental para abordar el cambio metodológico propuesto y despertar en el alumnado el interés por un uso educativo de estas herramientas, así como para la concreción y desarrollo del diseño curricular implícito en el proyecto.



## **Contenido del proyectos para aplicación de las TIC a la gestión del centro**

La convocatoria recoge la solicitud de aplicación de las TIC sólo a la gestión de centros. El proyecto educativo, en este caso, pone especial atención en la incidencia que tendrá en el Plan de Acción Tutorial.

A través de la plataforma Pasen, además de los servicios telemáticos de inscripción, matriculación, becas y ayudas (que también se pueden realizar con relación a cualquier centro a través de la Secretaría virtual), existe la posibilidad de apoyo al alumnado para la orientación, tutoría y asistencia al estudio.

Pasen no sólo facilita la comunicación de las familias con el profesorado, sino que ofrece un soporte de comunicación entre el alumnado y el equipo docente a través de mensajes de correo o de registros con reseñas de tareas escolares, correcciones, comentarios y evaluaciones. De igual forma que los padres y madres (con accesos independientes y unificados para todos los hijos o hijas que tenga escolarizados) consultan y justifican las faltas de asistencia, pueden seguir y participar en las orientaciones al estudio que el profesorado planifica para el alumno o alumna.

Cada alumno o alumna puede encontrar por este medio la respuesta a cualquier duda o demanda de información sobre su formación académica o su trayectoria escolar. El alta en Pasen se mantiene activa durante todo el tiempo de escolaridad del alumnado incluso si cambia de centro educativo en cualquier provincia de Andalucía.

El sentido de los proyectos educativos en este ámbito partirá de lo que recoja el Plan de Acción Tutorial del Plan Anual del Centro para adaptarlo a la utilización de Pasen. Existirá una justificación previa que avale en esa Comunidad escolar la aplicación de las TIC a la gestión; y se arbitrarán las medidas necesarias para fomentar la participación y aprovechamiento de los nuevos recursos.



## **Planificación y calendario aproximado para el proceso de selección de proyectos TIC para el curso 2007-2008**

Pendiente de completar.